

## **INFORMACIÓN PARA A INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO FÓRA DE PRAZO**

Podrá solicitarse la inscripción del nacimiento fuera de plazo si transcurrido más de diez días desde que se produjo el mismo. Para eso , debe aportarse la siguiente documentación:

- Hojas amarillas del hospital que acreditan el nacimiento, en su caso.
- Certificación negativa de inscripción.
- Certificado bautismal, en su caso.
- Certificados de nacimiento de sus padres si son españoles y nacieron antes de 1950 (en caso contrario serán obtenidos por este Registro Civil)
- Certificado de matrimonio y nacimiento de sus hijos, en su caso
- DNI.

**DEBE COMPARECER CON SU DNI**